| Producto | P. Arancelaria | Pesetas 200 Kg. netos | Producto . | P. Aranceleria | Pesetas 100 Kg. netos |
|--|-------------------------------------|--|---|----------------------------|--------------------------|
| Los demás quesos de pasta azul | 04.04 C-3 | 4.898 | Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Italico, Karnhem, Minilette, St. Nectaire, St. | | |
| en porciones o lonchas y un contenido de materia grasa superior al 40 por 100 para todas las porciones o lonchas, que cumplan la | | | Paulin y Tilsit, que cum- plan la nota i | 04.04 G-1-5-3 | 4.483 |
| nota 1 | 04.04 D-1-a | 3.772 | grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad, que cum- plan la nota 2 Los demás quesos con el 40 | 04.04 G-1-b-4 | 1 |
| chas, que cumplan la no- ta 1 | 04.04 D-1-b 04.04 D-1-c | 3.772 | por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad Quesos con el 40 por 100 o | 04.04 G-1-b-8 | 11.087 |
| Quesos fundidos con el 40 por 100 o más de extracto seco y un contenido de materia grasa inferior o igual al 48 | | WANTE THE TANK THE THE TANK TH | menos de materia grasa y más de 72 por 100 de humedad: Eo envases has- ta 500 gramos de conteni- | | - - - - |
| por 100, que cumplan la nota 1 | 04.04 D-2-a | 8.772 8.772 | do neto, que cumplan la nota 2 Idem, id.: En envases de más de 500 gramos de conteni- | 04.04 G-1-p-1 | 4.483 |
| Idem, id.: Superior al 63 por 100, que cumplan la nota 1. Los demás quesos fundidos. Requesón | 04.04 D-2-c 04.04 D-3 04.04 E | 3.772 13.902 100 | do neto Los demás quesos | 04.04 G-1-c-2 04.04 G-2 | 11.110 |
| Quesos de cabra, que cum- plan la nota 2 | 04.04 F | 100 | Segundo.—Estos derechos e de la publicación de la present día 23 de los corrientes. | | |
| no y Fiore Sardo, que cum- plan la nota 2 | 04.04 G-1-8-1 | 1 | En el momento oportuno s mentò la cuantía y vigencia de período. | | |
| grasa y el 47 por 100 o me- nos de humedad | 04.04 G-1-a-2 | 8.117 | Le que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1972. | | |
| que cumplan la nota 1 Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, | 04:04 G-I-b-1 | 4.483 | FONTANA CODINA | | |
| que cumplan la nota 2 l | 04.04 G-1-b-2 | 1 | I Ilmo. Sr. Director general de Po | olitica Arancelaria (| a importación, |

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de diciembre de 1971 por la que se subsana un error padecido en la de 14 de octubre último, que publicó la apropación del expediente del concurso-oposición restringido a catedras del ciclo «Especial industrial minero» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Ilme. Sr.: Advertido error en la Orden ministerial de 14 de octubre último (-Boletín Oficial del Estado- de 22 de noviembre), por la que se publicó la aprobación del expediente del concurso-oposición restringido a cátedras de ciclo «Especial industrial minero» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que is referida Or-den se considere rectificada en al sentido de que al nombre y primer apellido dal Catedrático numerario de cíclo «Especial in-

dustrial minero, número A30EC524 es don Reinalde Schmolling on vez de don Raimundo Schmolling, como figura por error, lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

limo, Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 24 de enero de 1972 por la que se nombra para el cargo de Delegado para el Colegio Oficial de Graduados en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia a doña Virginia López Higueras Seiquer.

limo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia en el que da cuenta de que doña María Dolores Marco Soto, designada Delegado para el Colegio Oficial de Graduados en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en dicha capital por Orden ministerial de 19 de Julio de 1971, presenta su renuncia por no poder atender